

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 208



Lunes, 31 de octubre de 2011

cve: BOPBUR-2011-208

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en Aranda de Duero (Burgos) 5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de sustitución de vallado en San Zadornil Jurisdicción de San Zadornil (Burgos) 6

Concesión de aprovechamiento de aguas públicas en Cornejo - Merindad de Sotoscueva (Burgos) 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

Aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011 8

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores 10

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para centro deportivo 14

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Notificación de deuda de gastos por demolición de inmuebles 15



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Convocatoria para contratar el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Burgos 17

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación relativa al expediente de ruinas en calle Entremercados, 3 20

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Nuevo plazo de exposición de las Normas Urbanísticas 21

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010 22

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre animales de compañía 23

Aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de varios impuestos y tasas 24

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 25

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras 26

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación provisional de la modificación de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio 27

Aprobación provisional de la modificación de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales 28

Aprobación provisional de la modificación de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos 29

Aprobación provisional de la modificación de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado 30

Creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de dominio público 31

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 32

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Subasta para el arrendamiento de pastos en M.U.P. n.º 579 «Dehesa y Charraminante» 33



sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Licitación de la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones semafóricas 35

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Aprobación provisional de la ordenanza del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 36

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 37

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Aprobación provisional de la modificación de la tasa por suministro de agua a domicilio 41

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011 42

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Adjudicación del contrato de obras de mejora de pavimentación 44

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio 45

JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 46

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Adjudicación definitiva del contrato de obras de «Construcción de nave almacén con oficinas en el polígono industrial de Valle de Tobalina para la Mancomunidad Ebro Nela, fase III» 48

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 204 de 25/10/2011 sobre candidaturas proclamadas a elecciones locales parciales 2011 49

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 185/2010 50



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 475/2011 52

Procedimiento ordinario 522/2011 53

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Expediente de dominio. Inmatriculación 478/2011 55



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Aguas Grupo Gerardo de la Calle (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, de referencia CP-1507/2008-BU, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

La modificación solicitada consiste en ceder parte del volumen autorizado (12.268,8 m³), a las empresas Artepref, S.A.U. (5.000 m³) y Grupo Gerardo de la Calle, S.L. (2.268 m³), con destino a uso industrial y recreativo, sin aumentar el caudal y volumen concesional.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 180 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 5.025 del polígono 2, paraje de Los Mojones, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (centro energético donde se genera vapor de agua y planta de hormigón) y recreativo (riego de jardines).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,648 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 12.268,8 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de una Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-526/2011-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de septiembre de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-546

M.^a Isabel Herrán Angulo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: M.^a Isabel Herrán Angulo.

Objeto: Sustitución de vallado.

Cauce: Margen izquierda del arroyo de Paúles.

Municipio: San Zadornil - Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

La actuación solicitada consiste en sustitución de vallado de la parcela 5.516, polígono 501 situada en zona de policía del arroyo de Paúles.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de septiembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-A-61.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de octubre de 2011, se otorga a Manuela Ayalde Irua la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Trema en Cornejo - Merindad de Sotoscueva (Burgos) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,008 l/s y con destino a riegos de 0,015 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de octubre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	21.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	35.500,00
	Total ingresos	95.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	33.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total gastos	95.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/1998,



de Jurisdicción Contencioso Administrativo y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988, (artículo 151.2) de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla.

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Aguas Cándidas, a 21 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Javier García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A. – *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B. – *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C. – *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si éste no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: RD 1428/2003; LSV: RDL 339/1990; CON: RD 818/2009; VEH: RD 2822/1998; SEG: RDL 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002300	-009706-CRF	ESCUDERO MARIN, PABLO	71257445H	CIR	101 1 3C G	24/06/2011	150,00	CIRCULAR POR UNA VÍA URBANA SUFICIENTEMENTE ILUMINADA, ENTRE EL OCASO Y LA SALIDA DEL SOL, SIN LLEVAR ENCENDIDO NINGÚN TIPO DE ALUMBRADO / 0 Puntos
2011002339	-008288-FLN	ITECI INSTALACIONES, S.L.	B82526104	CIR	094 2E 5X G	04/07/2011	200,00	MAL ESTACIONADO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos
2011002480	-003717-BLY	LORENTE JORDAN, ANGEL	24377090B	CIR	094 2A 5O G	16/07/2011	200,00	ESTACIONAR EN CARRIL BICI / 0 Puntos
2011002536	-004874-DTX	EGURROLA FDEZ. DE BENGOCHEA, ANA	16300590F	CIR	094 2E 5X G	24/07/2011	200,00	ESTACIONAR EN LA ACERA / 0 Puntos
2011002562	-009780-DNY	ROCHA MARTINEZ, JUAN CARLOS	13110060Z	CIR	018 2 5B G	29/07/2011	200,00	CONDUCIR EL TURISMO UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE TELEFONÍA MÓVIL (EI conductor no pudo ser identificado al continuar la marcha) / 3 Puntos
2011002634	-009777-BFD	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	45424840R	CIR	091 2 5G G	30/07/2011	200,00	ESTACIONAR EN ESPACIO RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA (DE LUNES A SABADO DE 6 A 9) / 0 Puntos
2011002635	-000000-OOO	CAMARA DE LA ALVAREZ, DANIEL	71108758A	CIR	145 5A G	30/07/2011	200,00	NO RESPETAR LA LUZ ROJA DEL SEMÁFORO EL PEATON / 0 Puntos
2011002722	S -002160-AK	ESCUDERO MARTIN, ANA BELEN	12766296P	CIR	094 2E 5X G	09/08/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE USO PEATONAL / 0 Puntos
2011002727	-002827-DCG	BOCIGAS MARTIN, SALVADOR	16736532F	CIR	154 5A G	09/08/2011	200,00	NO OBEDECER LA SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA / 0 Puntos
2011002753	-001897-HBG	AZNAR GONZALEZ, TOMAS JOSE	05293107W	CIR	171 5A L	13/08/2011	80,00	ESTACIONAR EN MARCA LONGITUDINAL CONTINUA QUE DIFICULTA VADO N° 117 / 0 Puntos
2011002756	BU-009302-N	RODRIGUEZ JIMENEZ, RICARDO	52331312X	CIR	171 5A L	13/08/2011	80,00	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE LÍNEA LONGITUDINAL AMARILLA CONTINUA (OBSTACULIZA ACCESO VADO) / 0 Puntos
2011002764	-007436-CNP	ONTORIA GARCIA, JUAN CARLOS	13109769E	CIR	154 5A G	14/08/2011	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO SEÑALIZADO / 0 Puntos
2011002778	-007389-GJZ	GARCIA DONADO, VICENTE	50784022E	CIR	094 2E 5X G	16/08/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011002817	M -000300-ZF	LIRIAS FUENTES, M.ª TERESA	00400145Z	CIR	154 5A G	18/08/2011	200,00	NO OBEDECER SEÑAL DE PROHIBICIÓN (PROHIBIDO ESTACIONAR, EXCEPTO AUTORIZADOS) / 0 Puntos
2011002823	-003144-CZP	NIETO BENITO, JOSE ALBERTO	45417384C	CIR	154 5A G	20/08/2011	200,00	NO OBEDECER SEÑAL DE PROHIBICIÓN (PROHIBIDO ESTACIONAR) / 0 Puntos
2011002825	M -002330-XS	DUAL BORJA, MIGUEL	09255874F	CIR	171 5A L	20/08/2011	80,00	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE LA LÍNEA LONGITUDINAL AMARILLA CONTINUA / 0 Puntos
2011002826	-009692-DVB	BLANCO SANZ, PEDRO	13092221T	CIR	091 2 5H G	20/08/2011	200,00	ESTACIONAR EN DOBLE FILA IMPIDIENDO LA SALIDA DE OTRO VEHÍCULO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002828	-001762-CRY	MATEACHE ELIZALDE, VICTORINO	15329786X	CIR	154 5A G	21/08/2011	200,00	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL OBSTACULIZANDO LA ENTRADA - SALIDA DEL VADO N.º 900 / 0 Puntos
2011002834	-009420-FJZ	VELASCO FERNANDEZ NESPRAL, LUIS ALFONSO	00748792G	CIR	094 2C 5U L	23/08/2011	90,00	ESTACIONAR EN ZONA PARA CARGA Y DESCARGA / 0 Puntos
2011002836	-003262-BCN	PALOMERO GETE, PABLO	45570427K	CIR	091 2 5H G	24/08/2011	200,00	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR / 0 Puntos
2011002838	SO-000535-PF	NELLE, HANS JOSEPH	572917561G	CIR	171 5A L	25/08/2011	80,00	ESTACIONADO EN ZONA AMARILLA / 0 Puntos
2011002843	-009993-DVP	VICARIO VICARIO, JUAN JESUS	71247253S	CIR	154 5A G	27/08/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2011002854	-007597-DFG	RODRIGUEZ VIYUELA, CARLOS JOSE	45571665V	CIR	094 2A 5G L	26/08/2011	90,00	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACIÓN / 0 Puntos
2011002856	M -009867-TV	VERES, ATILA	X6770987V	CIR	154 5A G	27/08/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LUGAR PROHIBIDO POR SEÑAL / 0 Puntos
2011002857	-008342-CSH	DOMINGO ANDRE, TUNGANA	X5339614A	CIR	091 2 5G G	30/08/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE LUNES A SÁBADO DE 06:00 A 09:00 HORAS / 0 Puntos
2011002859	BI-009716-BT	RUIZ BARBERO, M.ª ADORACION	14256997X	CIR	154 5A G	31/08/2011	200,00	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA POR SEÑAL / 0 Puntos
2011002860	-008636-GTY	CERCADILLO CURA DEL, M.CARMEN	45418971C	CIR	091 2 5H G	31/08/2011	200,00	ESTACIONAR EN DOBLE FILA SIN CONDUCTOR / 0 Puntos
2011002862	-007441-FKL	FUENTE DE LA GARCIA, CELESTINO A.	45570488J	CIR	094 2E 5X G	31/08/2011	200,00	ESTACIONADO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011002892	-009706-CRF	ESCUDERO MARIN, PABLO	71257445H	L09	009 1 5C MG	05/09/2011	600,00	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR DEL MISMO EN EL MOMENTO DE SER COMETIDA UNA INFRACCIÓN. Procede de expte 2011002301 de fecha 24-06-2011, hora 06:15 en C/ Carrequemada, 45 / 0 Puntos
2011002894	-009706-CRF	ESCUDERO MARIN, PABLO	71257445H	L09	009 1 5C MG	29/08/2011	600,00	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATARIO DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR DEL MISMO EN EL MOMENTO DE SER COMETIDA UNA INFRACCIÓN. Procede de expte 2011002319 de fecha 24-06-2011, hora 06:15 en C/ Carrequemada, 45 / 0 Puntos
2011003031	-004844-DLJ	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	45424232Z	CIR	094 2E 5X G	18/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LA ACERA / 0 Puntos
2011003033	M -005315-TF	ALONSO ALADRO, M. PILAR	13116140E	CIR	094 2E 5X G	18/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO SOBRE LA ACERA / 0 Puntos
2011002863	-009375-BJP	DIMITROVA POPOVA, VELICHKA	X5220415J	CIR	094 2E 5X G	28/08/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN ZONA PEATONAL / 0 Puntos



<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Norma</i>	<i>Artículo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>	<i>Hecho denunciado / Puntos sancionados</i>
2011002864	-001748-DMB	GONZALEZ SANCHEZ, ANGELA	34635585T	CIR	094 2D 5V G	31/08/2011	200,00	ESTACIONAR EN PLAZA DE MINUSVÁLIDOS 0 Puntos
2011002875	-008718-BGC	ESCOLAR DIEGO DE, RODRIGO	71102316R	CIR	094 2E 5X G	03/09/2011	200,00	ESTACIONAR EL VEHÍCULO EN LA ACERA 0 Puntos
2011002891	-009706-CRF	ESCUDERO MARIN, PABLO	71257445H	L09	009 1 5D MG	05/09/2011	1.500,00	NO FACILITAR EL TITULAR O ARRENDATA- RIO DEL VEHÍCULO, DEBIDAMENTE RE- QUERIDO PARA ELLO, LA IDENTIFICACIÓN VERAZ DEL CONDUCTOR DEL MISMO EN EL MOMENTO DE SER COMETIDA UNA INFRACCIÓN. Procede de expte 2011002299 de fecha 24-06-2011, hora 06:15 en C/ Carrequemada, 45 / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 13 de octubre de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Delataierra Explotaciones, S.L.U., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para centro deportivo, sito en c/ Vendimia, parcela 8 C del polígono industrial Prado Marina, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 768/11 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 28 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Notificación de deuda en periodo voluntario

1. – *Concepto y periodo impositivo:*

Concepto: Gastos por demolición de inmuebles en el municipio de Belorado.

2. – *Sujeto pasivo:*

2.1. – Herederos de Pablo Pérez Benito.

C/ Santa Pía, 2 de Belorado.

Importe de la deuda: 24.809,65 euros.

2.2. – M.^a Magdalena Martín Alcalde.

C/ Raimundo de Miguel, 1 de Belorado.

Importe de la deuda: 8.836,97 euros.

2.3. – Herederos de Cándido Martín Alcalde.

C/ Raimundo de Miguel, 1 de Belorado.

Importe de la deuda: 17.673,94 euros.

2.4. – Herederos de Santos Martínez Alcalde.

C/ Mayor, 20 de Belorado.

Importe de la deuda: 13.006,63 euros.

2.5. – José Antonio Álvaro Criado.

C/ Ramón y Cajal, 54 de Belorado.

Importe de la deuda: 19.440,00 euros.

2.6. – Regina Maeso Puras.

C/ Triana, 7 de Belorado.

Importe de la deuda: 1.917,12 euros.

2.7. – Eugenio Melchor García.

C/ Triana, 9 de Belorado.

Importe de la deuda: 1.332,97 euros.

2.8. – Desconocidos.

C/ Triana, 11 de Belorado.

Importe de la deuda: 2.773,33 euros.

2.9. – Pío Garrido Cámara.

C/ Bayoca, 2 de Puras de Villafranca.

Importe de la deuda: 3.012,52 euros.

2.10. – Desconocidos.

C/ Bayoca, 6 de Puras de Villafranca.

Importe de la deuda: 2.270,97 euros.



2.11. – Piedad Sáez Ruiz.

C/ La Parrala, 1 de Quintanalaranco.

Importe de la deuda: 1.931,20 euros.

2.12. – Desconocidos.

C/ Fragua, 7 de Quintanalaranco.

Importe de la deuda: 2.592,00 euros.

3. – *Forma de pago:*

Ingreso en cualquiera de las cuentas del Ayuntamiento:

Caja de Burgos: 2018 0019 40 1120000015.

Caja de Ahorros del Círculo Católico: 2017 0111 06 1100120009.

Caja Rural: 3060 00009 38 0200501235.

4. – *Plazos para efectuar el ingreso (en el caso de ingresos de carácter tributario):*

El plazo para realizar el pago en periodo voluntario será:

«a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior». Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

En caso de no efectuarse el ingreso en periodo voluntario, se devengarán el recargo de apremio y los intereses de demora que procedan (art. 161.4 de la Ley General Tributaria).

5. – *Recursos contra la deuda:*

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o su desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Dicho recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Belorado, a 13 de octubre de 2011.

La Secretaria
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c. Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 28 88 25.

5. Telefax: 947 28 88 32.

6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de internet del perfil del contratante:

www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d. Número de expediente: 136/11 Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

a. Tipo: Privado.

b. Descripción: Seguro de la responsabilidad civil del Ayuntamiento de Burgos.

c. Ámbito territorial: La cobertura de la póliza se extiende y limita a las responsabilidades derivadas de daños sobrevenidos en territorio de la Unión Europea, declaradas o reconocidas por tribunales españoles.

d. Plazo de ejecución: Un año desde las 00:00 horas del día 1 de enero de 2012 hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2012.

e. Admisión de prórroga: No.

f. CPV (referencia de nomenclatura): 66516000-0 «Servicios de seguros de responsabilidad civil».



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.

c. Criterios de adjudicación: Oferta económica hasta 45 puntos. Mejoras en las garantías aseguradas y/o en la franquicia hasta 40 puntos. Reducción de los riesgos excluidos hasta 10 puntos. Gestión y tramitación de siniestros hasta 5 puntos.

4. – *Presupuesto máximo de licitación de importe de prima total anual:* 175.000 euros incluidos todos los impuestos, cargas, recargos y gravámenes que puedan ser aplicables.

5. – *Garantías exigidas:* Definitiva: 5%.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ver pliego.

Solvencia económica: Declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, y presentación de cuentas anuales o libros de contabilidad debidamente legalizados.

Solvencia técnica: A acreditar con la presentación de relación de principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años, declaración de instalaciones y equipo técnico.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b. Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c. Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- 4. Dirección electrónica: hacienda@aytoburgos.es

d. Admisión de variantes: No se admiten.

e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

a. Descripción: A las 12:45 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación administrativa con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas de su rechazo.

El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13 horas. Se iniciará con la lectura del anuncio del contrato procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas. Se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores. El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de su inadmisión.



En el mismo acto se procederá a la apertura del sobre B ya que es un procedimiento en el que se establecen criterios que dependen de un juicio de valor, entregándose automáticamente para su evaluación a los Servicios Técnicos Municipales.

b. Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta (-1).

c. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d. Fecha y hora: En acto público a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 19 de octubre de 2011.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

*Notificación de la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Burgos
a Agustina Alonso Serrano*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Agustina Alonso Serrano en el domicilio que señaló a efectos de notificación que consta en el expediente, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificarle, mediante inserción de este anuncio y exposición del mismo en el tablón de edictos municipales, la Resolución de la Concejala Delegada de Licencias y Vivienda de fecha 8 de septiembre de 2011, relativa al expediente de ruinas c/ Entremercados, 3.

Burgos, a 18 de octubre de 2011.

El Vicesecretario General,
Fco. Javier Pindado Minguela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Concluido el periodo de información pública de la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas de Cardeñajimeno, y a la vista de los informes técnicos, alegaciones, sugerencias y alternativas, con fecha 24 de octubre de 2011 la Corporación Municipal ha procedido a estimar o desestimar las alegaciones, según los casos, así como a introducir cambios, que, por ser sustanciales con respecto al documento inicialmente aprobado, ha acordado abrir un nuevo periodo de información pública durante el plazo de un mes, a efectos de alegaciones.

Asimismo, y a efectos ambientales, se expone al público durante el plazo de dos meses, el I.S.A. (Informe de Sostenibilidad Ambiental), a los efectos de lo establecido en el art. 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y programas en el medio ambiente y lo dispuesto en el apartado 4 de la Orden MAM/1527/2010, de 25 de octubre, por la que se aprueba el documento de referencia para la evaluación ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Cardeñajimeno.

En cuanto a las reglas para la información pública, se establece el siguiente lugar y horario de consulta para el examen del expediente, así como para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

Oficinas municipales: Martes y viernes, de 12:00 a 14:00 horas.

Página web del Ayuntamiento de Cardeñajimeno: www.cardeñajimeno.es a los solos efectos de consulta.

En Cardeñajimeno, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde, P.O., el Secretario
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILDELGADO

Cuenta general 2010

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2010, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que deberán formularse por escrito y que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castildelgado, a 18 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Juan Antonio Eraña Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2011, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal sobre animales de compañía, en los términos en que figura en el expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo del Val, a 20 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

El Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2011, acordó aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas, en los términos en que figuran en el expediente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo del Val, a 20 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jorge Mínguez Núñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

El Ayuntamiento de Cayuela en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Cayuela, a 24 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José María García Adrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

El Ayuntamiento de Cayuela en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Cayuela, a 24 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José María García Adrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, acordó la creación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de dominio público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Espinosa de los Monteros, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en Fuentenebro, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados deberán presentar una solicitud en el Ayuntamiento de Fuentenebro, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en el artículo 102 de la LOPJ.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Fuentenebro, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Luis Pérez Pecharromán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

*Arrendamiento del aprovechamiento de pastos en el M.U.P. n.º 579
«Dehesa y Charraminante», en Mecerreyes (Burgos)*

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de octubre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos en el M.U.P. n.º 579 «Dehesa y Charraminante» en Mecerreyes (Burgos), conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Mecerreyes.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento de pastos en el M.U.P. n.º 579 «Dehesa y Charraminante», con una superficie de 644 has, de la pertenencia del Ayuntamiento de Mecerreyes.

3. – *Duración del contrato:* El contrato que en su día se otorgue tendrá una duración de cinco años (desde el 1-1-2012 a 31-12-2016, en los términos previstos en el pliego), con posibilidad de prórroga.

4. – *Tipo base de licitación:* El precio de licitación se fija en 7.084,00 euros, que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Obtención de documentación e información:*

Ayuntamiento de Mecerreyes, calle La Iglesia, s/n. 09346 - Mecerreyes (Burgos). Teléfono: 947 40 30 01. Dirección de correo electrónico: mecerreyes@diputaciondeburgos.net
Página web: www.mecerreyes.es

6. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, subasta.

7. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha de presentación: Desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos hasta las 14:00 horas del viernes día 18 de noviembre de 2011.

b) Documentación a presentar: Sobres A y B según el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mecerreyes.



8. – *Apertura de las ofertas:*

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mecerreyes, el viernes día 18 de noviembre de 2011, a las 20:30 horas.

9. – *Perfil de contratante donde figure las informaciones relativas a la convocatoria y adjudicación:* www.mecerreyes.es

En Mecerreyes, a 24 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto*: Contratación del servicio de «Mantenimiento y conservación de instalaciones semafóricas».

2. – *Duración del contrato*: Dos años desde la formalización del contrato, prorrogables de manera expresa antes de su vencimiento, por otros dos más.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 44.063 euros, al que se añadirá el IVA correspondiente.

5. – *Criterios de adjudicación*:

Criterios subjetivos:

1. Propuesta de soluciones y proyecto de gestión: Hasta un máximo de 30 puntos.

Criterios objetivos:

2. Propuesta económica: Hasta un máximo de 70 puntos.

6. – *Información de pliegos*:

– Jurídico-Administrativo: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro. Teléfono 947 34 91 10 o 947 34 91 28, E-mail: contratación@mirandadeebro.es; patrimonio@mirandadeebro.es

– Técnico: Ing. Tec. Industrial. Tfno. 947 34 91 70.

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

7. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9:30 a 14:30 horas, durante el plazo de veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

9. – *Gastos*: Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Padrones de Bureba, a 17 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ángel García Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Pampliega sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Artículo 8.º – *Infracciones y sanciones.*

Las infracciones, atendiendo a su importancia, mayor o menor gravedad de la misma, naturaleza y efectos, se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Se considerarán infracciones de carácter leve las siguientes:

- a) Los consumos excesivos innecesarios, especialmente en caso de restricciones generales o de la zona.
- b) La no comunicación por el usuario de las averías que observe en las instalaciones.
- c) Mantener por culpa o negligencia del usuario defectos o fugas en sus instalaciones que den lugar a consumos innecesarios.
- d) Cualquier otra infracción de lo establecido en la presente ordenanza y que, conforme a lo señalado en la misma, no se encuentre calificada como grave o muy grave.

Serán consideradas infracciones graves las siguientes:

- a) En los casos de cambio de titularidad del inmueble abastecido, la falta de comunicación del cambio habido en el plazo de un mes desde que éste se produzca conjuntamente por el vigente contratante del suministro y el nuevo titular, con el fin de proceder a la formalización del nuevo contrato de suministro.
- b) La utilización y el manejo de llaves, registros y demás elementos de las redes e instalaciones sin autorización, salvo en supuestos de emergencia para la prevención de daños a las personas o a los bienes, en cuyo caso se deberá dar cuenta al Ayuntamiento en un plazo máximo de 24 horas.
- c) La mezcla de agua de otra procedencia con la suministrada. La aducción de agua a la red de abastecimiento general.
- d) La colocación o empleo de aparatos, mecanismos o dispositivos que determinen pérdidas de carga en la red general de suministro con perjuicio para los demás usuarios.
- e) La reiteración en la comisión de alguna infracción leve.
- f) Introducir cualquier alteración en las tuberías, precintos, cerraduras o llaves sin autorización expresa.
- g) No haber satisfecho el importe de dos o más recibos del servicio.



Serán consideradas infracciones muy graves las siguientes:

- a) La existencia de conexiones o derivaciones clandestinas.
- b) El consumo de agua sin ostentar la condición de abonado o sin contador.
- c) La rotura o alteración de los contadores o sus precintos, así como la utilización de elementos o dispositivos que modifiquen o alteren su normal funcionamiento.
- d) La cesión, cualquiera que sea su forma, de la utilización del suministro a terceras personas.
- e) El uso del agua que se suministre en forma o para usos distintos de los contratados.
- f) La ocultación, inexactitud o falsedad en las declaraciones para la contratación del suministro o para la determinación de las cuotas aplicables al tipo de suministro.
- g) La utilización del agua obtenida por contrato de suministro para su reventa a terceros.
- h) La reiteración en la comisión de una infracción calificada como grave.

Sanciones.

Las infracciones leves serán sancionadas con simple apercibimiento y conllevarán la obligación del infractor de normalizar su situación cuando proceda.

Las infracciones calificadas como graves serán sancionadas por la Alcaldía con la imposición de una multa de hasta 900,00 euros, con independencia de la suspensión en el suministro en los supuestos en que éste proceda.

Las infracciones calificadas como muy graves se sancionarán por la Alcaldía con multa de 901,00 a 1.800,00 euros, sin perjuicio de la suspensión en el suministro en los casos en que éste proceda y con independencia de la liquidación de fraude que, en su caso, corresponda.

El suministro de agua a los abonados y usuarios podrá ser suspendido en los casos siguientes:

Si no hubiera sido satisfecho, en los plazos establecidos al efecto, el importe del servicio y demás conceptos legalmente autorizados a incluir, en su caso, en la facturación.

Por falta de pago en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de las cantidades resultantes de liquidación firme por fraude.

En aquellos casos en que se hagan usos del suministro distintos de los contratados.

Cuando se descubran derivaciones o conexiones para suministros de fincas diferentes de la consignada en el contrato de suministro.

Cuando el abonado o usuario no cumpla en cualquiera de los aspectos el contrato de suministro o las condiciones generales de utilización del suministro o servicio previstas en la presente ordenanza.

Cuando el abonado mezcle agua de otra procedencia.



Por negligencia o inactividad en la reparación de averías en el contador de agua y demás instalaciones.

Por negligencia o inactividad en la sustitución del contador de agua y demás instalaciones que presenten deficiencias en su normal funcionamiento que impidan el cumplimiento de su función.

El procedimiento a seguir para la suspensión del suministro será el siguiente:

Cuando el servicio constate la realización de uno de los hechos que se señalan en los puntos precedentes, y que no constituya alguno de los supuestos de corte inmediato, dará cuenta al Alcalde para que instruya y resuelva el correspondiente expediente administrativo, como órgano competente.

Se dará audiencia al interesado en el expediente por plazo de diez días para que alegue o presente las pruebas que crea conveniente.

Se dictará la resolución de corte del suministro por el órgano competente y será notificada conforme a la LRJPAC.

Se ejecutará el corte en un plazo de diez días desde la fecha de recepción por el interesado de la notificación de la Resolución.

El restablecimiento del servicio se realizará en el mismo día o, en su defecto, al día siguiente hábil en que hayan sido subsanadas las causas que originaron el corte del suministro.

La reconexión del suministro, en caso de corte justificado, será por cuenta del abonado, siendo la cantidad a satisfacer por el mismo la equivalente al doble del importe de la cuota de contratación vigente y aplicable al caso en el momento del restablecimiento. En ningún caso se podrán percibir estos derechos si no se ha efectuado efectivamente el corte de suministro de agua.

En el caso de suspensión por falta de pago, si en el plazo de tres meses desde la fecha del corte no se han satisfecho por el abonado los recibos pendientes y la tasa de reconexión, se dará por terminado el contrato sin perjuicio de las acciones que correspondan al servicio para el cobro de la deuda, y en su caso, resarcimiento de daños. Será competente para conocer y sancionar de los expedientes tramitados por infracciones graves el Alcalde. Contra su resolución podrán interponerse los recursos que establezcan las disposiciones generales.

El servicio declina toda responsabilidad sobre cualquier perjuicio que se pueda irrogar por causa de corte de agua motivado por falta de pago o cualquier otra medida.

Artículo 9.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 400,00 euros por vivienda o local.



2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tasa anual fija: 24,00 euros.

Hasta 40 m cúbicos: 0,00 euros/m³.

De 41 a 150 m cúbicos: 0,36 euros/m³.

De 151 m cúbicos en adelante: 0,48 euros/m³.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Pampliega, a 20 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Pedro Oma Nkomi



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de suministro de agua a domicilio.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del referido texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación, según el siguiente detalle:

a. – Modificar el artículo 9.º – *Cuota tributaria y tarifas*.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad de 300 euros por vivienda o local.

b. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1: Uso doméstico: 60 euros con y sin desagüe.

Tarifa 2: Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas: 60 euros con y sin desagüe.

Tarifa 3: Uso en explotaciones ganaderas: 60 euros con y sin desagüe.

b. – De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, abrir un plazo de exposición pública, para que los interesados legítimos a los que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Corporación Municipal. Considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Quintanavides, a 15 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Sergio Fernández Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUCANDIO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	22.800,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.900,00
4.	Transferencias corrientes	21.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.300,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	117.500,00
	Total ingresos	227.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	16.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.500,00
4.	Transferencias corrientes	51.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	117.000,00
	Total gastos	227.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Rucandio, a 20 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 4 de octubre de 2011, se adjudicó el contrato de las obras consistentes en «Mejora de pavimentación en Villalba de Duero», publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villalba de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de internet del perfil del contratante: www.villalbadeduero.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Mejora de pavimentación en Villalba de Duero.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 101.694,92 euros. IVA (18%) 18.305,08 euros.

5. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de octubre de 2011.
- c) Contratista: Transportes y Construcciones Blas-Gon, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 101.694,92 euros. IVA (18%) 18.305,08 euros. Importe total: 120.000,00 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejoras en la oferta.

En Villalba de Duero, a 17 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

La Junta Vecinal de Ubierna, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Ubierna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal de Ubierna, sita en Sotopalacios, en la c/ Carrebarriuso, 39.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ubierna, a 19 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Saiz del Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Valcabado de Roa ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	1.895,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.560,00
3.	Gastos financieros	2.159,00
4.	Transferencias corrientes	2.350,00
	Total operaciones corrientes	41.964,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	75.400,00
7.	Transferencias de capital	100,00
9.	Pasivos financieros	6.191,00
	Total operaciones de capital	81.691,00
	Total del estado de gastos	123.655,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	15.630,00
4.	Transferencias corrientes	20.480,48
5.	Ingresos patrimoniales	7.954,52
	Total operaciones corrientes	44.065,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	59.280,00
9.	Pasivos financieros	17.310,00
	Total operaciones de capital	79.590,00
	Total del estado de ingresos	123.655,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valcabado de Roa, a 18 de octubre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Arancha de la Horra Granado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Adjudicación definitiva de un contrato de obras

1. – *Entidad adjudicadora:* Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de «Construcción de nave almacén con oficinas en el polígono industrial de Valle de Tobalina para la Mancomunidad Ebro Nela, fase III».

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de la licitación:* Importe total, más IVA vigente: Setenta y seis mil quinientos cuarenta y dos euros con veintinueve céntimos.

5. – *Adjudicación:* Juan Carlos Barredo Construcciones, S.L.

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Burgos.

Quintana Martín Galíndez, a 28 de septiembre de 2011.

El Presidente,
Fabriciano Gómez Sáez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña María Antonia García López, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Burgos, por medio del presente,

Hace saber:

Que con fecha 25 de septiembre de 2011 se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de las «candidaturas proclamadas» correspondientes a las Elecciones Locales Parciales que tendrán lugar el próximo día de 20 de noviembre de 2011, y habiéndose encontrado en dicha publicación un error de transcripción, se procede a solicitar para su corrección, ya que donde se indicó candidaturas presentadas debía indicarse candidaturas proclamadas, se adjunta escrito correspondiente a la corrección para su constancia.

Para que conste y surta los efectos oportunos, lo cual expido y firmo en Burgos, a 26 de septiembre de 2011.

La Presidenta,
María Antonia García López



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 185/2010.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De D/D.^a: Grupo Comercial Samen, S.L.

Procurador/a Sr/Sra.: Fernando Santamaría Alcalde.

Contra D/D.^a: José Félix Arranz de Miguel y Juan Carlos Ruiz Escorial.

Procurador/a Sr/Sra.: Andrés Jalón Pereda.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Juicio procedimiento ordinario 185/2010

Parte Demandante: Grupo Comercial Samen, S.L.

Parte demandada: José Félix Arranz de Miguel y Juan Carlos Ruiz Escorial.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia n.º 52. –

En Burgos, a 14 de abril de 2011.

El Ilmo. Sr. D. José María Tapia López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al n.º 185/2010, a instancia de la mercantil Grupo Comercial Samen, S.L., representada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde y asistida por el Letrado Sr. Quintanilla, contra D. José Félix Arranz de Miguel, representado por el Procurador Sr. Jalón Pereda y asistido por el Letrado Sr. Renedo, y contra D. Juan Carlos Ruiz Escorial, en situación de rebeldía.

... /...

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde, en representación de la mercantil Grupo Comercial Samen, S.L., debo condenar y condeno a D. José Félix Arranz de Miguel a que abone la cantidad de 6.737,63 euros, así como los intereses legales de la citada cantidad, debiendo absolver y absuelvo a D. Juan Carlos Ruiz Escorial de los pedimentos ejercidos en su contra, en cuanto a las costas cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad, salvo las causadas en relación a D. Juan Carlos Ruiz que deberán ser impuestas a la actora.

Esta resolución no es firme; y contra ella cabe preparar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.



Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Juan Carlos Ruiz Escorial, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 6 de octubre de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 475/2011.

Demandante/s: Agustina Estévez Alonso.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Frangas, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 475/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Agustina Estévez Alonso contra la empresa Frangas, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 17 de octubre de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 475/11, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D.^a Agustina Estévez Alonso contra Frangas, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente:

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.^a Agustina Estévez Alonso contra la empresa Frangas, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 15.041,46 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0475 11.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 522/2011.

Demandante/s: María Victoria Gil Moncalvillo.

Abogado/a: Celestina Olalla Peiroten.

Demandado/s: Vuelta y Vuelta, S.C., Alberto Abejón Palacios, Pedro José Sánchez Riveras y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 522/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Victoria Gil Moncalvillo contra la empresa Vuelta y Vuelta, S.C., Alberto Abejón Palacios, Pedro José Sánchez Riveras y Fogasa, sobre ordinario, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 522/2011.

Persona a la que se cita: Vuelta y Vuelta, S.C., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B-5.^a (Sala de vistas 1 - Planta 1.^a), 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 7 de noviembre de 2011 a las 9:30 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 9:25 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).



4. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

5. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vuelta y Vuelta, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de octubre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 478/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De D/D.^a: M.^a Concepción González González.

Procurador/a Sr/a.: Beatriz Domínguez Cuesta.

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 478/2011 a instancia de María Concepción González González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Vivienda en la planta tercera, mano derecha, de la casa número trece de la calle Tenería. Tiene una superficie construida según catastro de cincuenta y seis metros cuadrados (56 m²).

Linda derecha entrando calle Villalón, izquierda mano izquierda de esta planta de los herederos de Eustaquio González Pérez y doña Marcelina González Revilla, fondo terreno perdido al campo y frente calle de situación y hueco de escalera.

Carece de inscripción en el Registro y está catastrada bajo la referencia 1182009VM4818S0006FA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos desconocidos de don Florentín González Merino y don Nicolás González Peña como personas de quienes proceden las fincas y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 5 de octubre de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)